

Neuquén, 4 de octubre de 2016

CONSULTA PUBLICA SENASA N 276 – Modificación de la Resolución 58/01

ORGANISMO PUBLICO: Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia de Neuquén
NOMBRE Y APELLIDO: Ing. José Ricardo Brillo
Correo electrónico: jbrillo@neuquen.gov.ar
Ciudad de residencia: Neuquén, Provincia de Neuquén.

Según OIE y el propio SENASA la República Argentina es un país libre de fiebre aftosa, reconociendo dos categorías sanitarias; una con vacunación y otra sin vacunación; esto respaldado por la normativa nacional vigente, como es el caso de las Resoluciones 58/2001 y 725/2005

Si bien entendemos que no habría riesgo sanitario, en cuanto a la introducción de la fiebre aftosa, para el ingreso a la Patagonia de *“carne fresca de cerdo sin hueso (enfriada o congelada) y embutidos frescos a base de cerdo exclusivamente para consumo interno, de origen nacional desde la zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación”*, creemos que la flexibilización propuesta acarreará más inconvenientes sanitarios que beneficios a la ganadería Patagónica; dada la incertidumbre técnica planteada en referencia al **riesgo** de aparición de enfermedades ya erradicadas, como Aujeszky, PRRS, Gastroenteritis transmisible, etc., dada la permeabilidad legal en la que se incurriría con esta acción.

Es por esto que el Gobierno de la Provincia de Neuquén **no está de acuerdo y se opone a la modificación propuesta** a través de la **Consulta Pública 276 “Modificación de la Resolución 58/01”**.

Se fundamenta la postura en:

1. Preservar el reconocimiento del status sanitario que se ha logrado ante los países demandantes de carnes argentinas provenientes de regiones reconocidas internacionalmente como libres sin vacunación. La modificación de la normativa podría interferir negativamente en los avances logrados hasta la fecha;
2. Preservar las condiciones de regionalización vigentes, ya que después de más de diez años de implementación de la barrera sanitaria en pro de la salud animal, se ha generado este status sanitario distinto al resto del país y reconocido internacionalmente.
3. No compartir el hecho de seguir haciendo modificaciones parciales y extemporáneas a la normativa; evitando las reformas parciales que tienden a la confusión y son de costosa fiscalización.
4. Además, estamos convencidos que la existencia de la barrera (limitando el ingreso de animales en pie, productos, subproductos, material genético, etc.) ha contribuido a mejorar la sanidad de las pjaras; siendo prueba de ello los resultados serológicos de diagnóstico negativos respecto de brucelosis,

Aujeszky, entre otras. Por lo cual sería lamentable que se viera afectada la inversión realizada por parte de los productores porcinos patagónicos, en sanidad y mejoramiento genético, en aras de una mayor productividad.

5. Vemos que este gran esfuerzo realizado, por parte de los productores y organismos estatales en mejorar el status sanitario ganadero, a través de la vigilancia epidemiológica, fue reconocido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) cuando destaca en una reunión intersectorial en General Roca, Río Negro, el **10 de junio de 2016**. **“la importancia de la barrera sanitaria del río Colorado, en pos de fortalecer y consolidar el patrimonio zoofitosanitario de la región patagónica”**.
6. En este mismo sentido, y respecto de las prohibiciones actuales establecidas por el SENASA para el ingreso de carne con hueso proveniente de provincias al norte de la barrera del río Colorado, el Presidente de dicha entidad, Dr. Dillon, aclaró que **"los gobiernos provinciales (de la zona patagónica) no pueden poner en riesgo la oportunidad a futuro de comercializar mercancías con otros países, ni el desarrollo económico de la región"**.
7. En este sentido, y compartiendo lo expresado tanto por el Dr. Dillon, como por el Dr. Maresca, “además de ser una zona libre de fiebre aftosa sin vacunación, ha erradicado la peste porcina, la anemia infecciosa equina y el virus de la enfermedad de Aujeszky; la excelencia sanitaria de la Patagonia ha avanzado mucho" expresó Maresca y añadió que "esto obliga a fortalecer la barrera".
8. Vemos con suma necesidad avanzar en la protección del status sanitario diferencial alcanzado por la Región Patagónica, considerando necesario a la hora de la toma de decisiones no solamente considerar la Fiebre Aftosa, sino que sumar a esta, la valoración de la situación de nuestra región en relación a otras enfermedades, como Aujeszky, Gastroenteritis Transmisible Porcina, Brucelosis Porcina, etc, por lo que en este momento y sin la valoración propuesta, no vemos conveniente el levantamiento de las restricciones para el ingreso de carne porcina sin hueso y embutidos frescos.
9. Peticionar a las autoridades que se preserve el rol del organismo que ejerce la autoridad sanitaria en materia agropecuaria; es decir, evitar que se fuerce la toma de medidas ajenas a los intereses sanitarios, como por ejemplo para interceder en aspectos de mercado
10. Ante lo expuesto, la **posición oficial de la Provincia de Neuquén es seguir manteniendo la situación de acuerdo a la de la resolución N°58/01**.

Por el Ministerio de Producción y Turismo del Gobierno de la Provincia de Neuquen.

Ing. José Ricardo Brillo
Ministro